



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: INVESTIGACIÓN ACUMULADA CON IMPUGNACIÓN DE
PATERNIDAD

DEMANDANTE: GILMA MARÍA MONTERO ORTÍZ en calidad de madre y
representante legal de la menor ZHARITH MICHELL
GUTIÉRREZ MONTERO

DEMANDADO: CARMEN EMIRO GUTIÉRREZ CUBIDES (padre
reconociente) y los herederos determinados e
indeterminados del causante JOSÉ MARÍA MIELES
QUIROZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00191-00.

La demandante GILMA MARÍA MONTERO ORTIZ, solicita se le designe de
abogado de oficio.

Sea lo primero advertir, que la demandante debe realizar la revocatoria de
poder a la doctora YOHELIS YAJAIRA OCAMPO FRAGOZO a quien se le
reconoció como su apoderada judicial en proveído de 7 de julio de 2022. Así
mismo, en la Defensoría Pública puede solicitar se le sea designado
defensor de oficio si no cuenta con los recursos económicos para sufragar
la defensa de los intereses de su menor hijo, toda vez que entre las
funciones de esta célula judicial no está la de nombrar apoderados judiciales.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0aec2678b2bd342cb802b81353c8a0b6d3774820181b08081672859c06dbff6**

Documento generado en 13/10/2022 07:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>